

ORDENANZA Nº017/88

V I S T O La necesidad de complementar valores a la ordenanza tarifaria 1988
.....Y.....

CONSIDERANDO Que a tales efectos se debe dictar el instrumento legal pertinente
teniendo en cuenta el incremento a introducirse en la misma.....

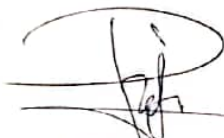
POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS A-
TRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS.

ORDENA

ARTICULO 1º Incrementar los siguientes rubros de la Ordenanza Tarifaria 05/88
a partir del día de la fecha-A Cines,Teatros,Autocines Aliquota de
seis por mil mas el diez por ciento sobre las entradas vendidas.
B-Casas de Cambios Aliquota del doce por mil y un mínimo de 150 A
C-Ventas de Combustible líquidos,sólidos y lubricantes el seis por
mil sobre el ingreso bruto.

ARTICULO 2º Comuniquese, Archívese.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR
SALVADOR MAZZA A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTA Y OCHO.


JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza




LUIS A. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza

MUNICIPALIDAD PROF. SALVADOR MAZZA	
MESA DE ENTRADA	
Recibido el <u>03 / 11 / 88</u>	FIRMA 
en fojas útiles.	